



ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO EN C/ EUSEBIO REVILLA, C/ SANTA CATALINA, C/ PANERAS DEL REY Y PLAZA DE LA MORAÑA (1ª FASE)

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Pavimentación y mejora del alumbrado en C/ Eusebio Revilla, C/ Santa Catalina, C/ Paneras del Rey y Plaza de la Moraña (1ª fase).
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Eusebio Revilla, C/ Santa Catalina, C/ Paneras del Rey y Plaza de la Moraña.
 - 2) Localidad y código postal: Arévalo 05200.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001/ Fax: 920300852

c) Criterios de adjudicación: cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 171.810,34 euros, IVA: 27.489,66 euros. Importe total: 199.300 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional: 3% del presupuesto del contrato. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 7 del Pliego de cláusulas administrativas

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Modalidad de presentación: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 2 de Julio de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. : Vidal Galicia Jaramillo